



**PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA,
“ANDALUCÍA EMPRENDE”, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA
ORGANIZACIÓN DE OCHO HACKATHONES PROVINCIALES 2026 MEDIANTE PROCEDIMIENTO
ABIERTO.**

Expediente: 2026/050

Título: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA ORGANIZACIÓN DE OCHO
HACKATHONES PROVINCIALES 2026

Localidad: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Código NUTS del lugar principal de ejecución:

ES611-Almería
ES612-Cádiz
ES613- Córdoba
ES614-Granada
ES615-Huelva
ES616-Jaén
ES617- Málaga
ES618-Sevilla


Código CPV: 79952000-2: Servicio de eventos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMS24G44CVJ3ZBXA6QFRVXX4Q	PÁG. 1/11



1. OBJETO DEL PLIEGO
2. DESCRIPCIÓN DEL ENCUENTRO
3. TRABAJOS A DESARROLLAR
4. OTRAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMS24G44CVJ3ZBXA6QFRVXX4Q	PÁG. 2/11	

1. OBJETO DEL PLIEGO

El pliego tiene como objeto la contratación de los servicios asociados a la organización de OCHO HACKATHONES PROVINCIALES 2026

2. DESCRIPCIÓN DEL ENCUENTRO

Los Hackáthones provinciales son ocho **encuentros presenciales** dirigidos a jóvenes estudiantes de Bachillerato, de Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior de diferentes centros educativos, en el que a través de la resolución de un reto real y vinculado a los ODS de la Agenda 2030 ensayan competencias emprendedoras clave durante la celebración de la jornada. Estos eventos han demostrado su potencial para estimular el espíritu emprendedor del alumnado en todas sus dimensiones: personal, social y productiva, a través de una experiencia única entre diferentes centros y diferentes disciplinas.

En estas iniciativas es clave que el reto sea REAL, atractivo para los jóvenes y propuesto por una empresa inspiradora, preferentemente, con potencial generador de empleo.

La dinámica de trabajo se desarrolla con 20 equipos de 5 personas aproximadamente, compuestos por estudiantes de distintos centros educativos de diferentes enseñanzas. Durante el desarrollo del evento estarán acompañados por mentores de Andalucía Emprende.

Fecha y lugar de celebración:

- Almería: Octubre o noviembre en la localidad de El Ejido.
- Cádiz: Octubre o noviembre en la localidad de La Línea de la Concepción.
- Córdoba: Octubre o noviembre en Córdoba capital.
- Granada: Octubre o noviembre en Granada capital.
- Huelva: Octubre o noviembre en la localidad de Palos de la Frontera.
- Jaén: Octubre o noviembre en la localidad de Bailén.
- Málaga: Octubre o noviembre en la localidad de Nerja.
- Sevilla: Octubre o noviembre en Sevilla Capital.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMS24G44CVJ3ZBXA6QFRVXX4Q	PÁG. 3/11	

Andalucía Emprende comunicará a la empresa adjudicataria el lugar y la fecha de celebración con al menos un mes de antelación.

Objetivos: Con estas iniciativas se pretende:

- a. Fomentar el emprendimiento y despertar el espíritu emprendedor entre el alumnado.
- b. Promover ciudadanos activos en la generación de soluciones colectivas para la comunidad.
- c. Impulsar la actitud de buscar soluciones a retos reales.
- d. Fomentar la cooperación, la innovación, el trabajo en equipo y demás habilidades emprendedoras

Público objetivo: 100 jóvenes estudiantes de bachillerato y/o Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior por cada Hackathon, haciendo un total de aproximadamente 800 jóvenes.

Programa:

8.30 h. Recepción alumnado y presentación de los equipos.

8.45 h. Bienvenida institucional y lectura del RETO

- Actividad 1. Dinámica Rompe el Hielo
- Actividad 2. Speed Thinking
- Actividad 3. Propuesta de valor. Tweet
- Actividad 4. Modelo Canvas


11.00 h. Descanso para desayuno y cargar energías.

11.30 h. Reiniciamos, para culminar nuestros Proyectos.

- Actividad 4. Modelo Canvas. Continuación
- Actividad 5. Elevator Pitch. Reels


13.30 h. Acto de presentación al jurado.

- Presentación de los Proyectos. 20 equipos
- Valoración del Jurado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMS24G44CVJ3ZBXA6QFRVXX4Q	PÁG. 4/11	

- Elección del Equipo Ganador.

14.35h. Entrega de Premios. Clausura y despedida

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMS24G44CVJ3ZBXA6QFRVXX4Q	PÁG. 5/11	

3. TRABAJOS A DESARROLLAR


Los servicios necesarios para la organización de OCHO HACKATHONES PROVINCIALES 2026 han sido divididos en los siguientes apartados:

A. Cronograma de actuaciones


Entrega al inicio del contrato de un cronograma de actuaciones detallando todo el trabajo a desarrollar.

B. Servicios a desarrollar en los 8 Hackathones provinciales:

- Andalucía Emprende comunicará a la empresa adjudicataria el día y lugar de celebración de cada evento con un mes de antelación para ejecutar los eventos. Andalucía Emprende determinará el día concreto de celebración de cada Hackathon, y se encargará de la puesta a disposición del espacio de celebración, no asumiendo la empresa adjudicataria coste alguno de alquiler en este concepto.
- Cada uno de los ocho eventos debe de estar cubierto por un coordinador general desde la adjudicación de la contratación de los servicios hasta su finalización y un técnico in situ en cada evento. Este técnico deberá recepcionar a los asistentes, chequear su asistencia, recopilar las autorizaciones y facilitarles la documentación que se precise.
- La empresa licitadora deberá contar con un seguro de responsabilidad civil para dar cobertura a los ocho eventos.
- Servicio de montaje previo y desmontaje posterior de las zonas habilitadas. La empresa adjudicataria hará una propuesta de las diferentes zonas habilitadas para los 8 Hackathones con un plano y diseño de los diferentes espacios:
 - Zona de acreditación: mesa para recepcionar a los asistentes, acreditarlos en el evento.
 - Zona de auditorio: donde se lleve a cabo los aspectos comunes del evento en cada provincia, así como la inauguración y clausura de este.
 - Zona de networking: espacio habilitado con mesas y sillas para los 100 asistentes, divididos en 20 grupos de 5 participantes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMS24G44CVJ3ZBXA6QFRVXX4Q	PÁG. 6/11	


- Un dinamizador para cada uno de los ocho eventos que conduzca el acto y dinamice a los 20 equipos durante toda la jornada. Deberá proporcionarse un perfil con experiencia en Hackathones y en el público objetivo al que va dirigido, que sea dinámico y creativo.
- Un pack de 120 bolsas para cada uno de los 8 encuentros en las que se incluya un bocadillo y fruta. 100 bolsas destinadas al público existente y 20 bolsas para el personal de Andalucía Emprende haciendo un total de 960 kits. La empresa adjudicataria deberá tener en cuenta alergias e intolerancias días previos a la celebración de cada evento. Y se hará cargo del reparto de las bolsas a los asistentes.
- Un dispensador de agua con vasos en cada uno de los ocho eventos con el objeto de disponer de agua durante todo el evento.
- Un servicio de limpieza durante todo el evento en cada una de las provincias.
- Un servicio de wifi para dar cobertura a 100 personas por evento en cada uno de los 8 Hackathones.
- Sintonía Hilo musical de fondo para cada uno de los eventos.
- Un Dj para amenizar el momento de deliberación del jurado y al finalizar el acto en cada una de las provincias.
- Sonorización del espacio (equipos de sonido y microfónica), iluminación, cableado, proyección audiovisual, ordenador portátil conectado al monitor.
- Un técnico profesional para la gestión de los audiovisuales. El técnico se encargará de recibir las presentaciones de los equipos, bien puede ser formato video, presentación ppt según provincia estime y deberá proyectarla a la hora de la presentación en el evento.
- Un fotógrafo para realizar fotos y videos de los 8 eventos. Las fotos serán entregadas en un plazo de 48 horas una vez finalizado cada uno de los eventos. La empresa que gestione las inscripciones deberá solicitar las autorizaciones pertinentes para legitimar el tratamiento de los datos de carácter personal.
- Diseño, edición y producción de un vídeo resumen para su proyección en redes. El trabajo incluirá la elaboración de un guion previo que defina la estructura narrativa, el copy completo y los recursos visuales a emplear. Dicho guión deberá ser validado por el Área de Comunicación antes de dar comienzo a la producción.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMS24G44CVJ3ZBXA6QFRVXX4Q	PÁG. 7/11	

- Diseño y producción de 4 photocall de medidas: 230 x 380 + 35 cm con su estructura metálica y con la imagen aportada en este pliego. Los 4 photocall deberán entregarse en el lugar de celebración de los cuatro siguientes eventos: Almería, Jaén, Cádiz y Sevilla. Una vez finalizado los cuatro eventos, cada estructura de photocall debe ser transportada al CADE provincial de Almería, Jaén, Cádiz y Sevilla.
- Diseño y producción de 8 Foam para el equipo ganador de los 8 hackathones, hechos con cartón pluma en tamaño 50cmx70cm con la imagen del Hackathon. Se entregarán en el lugar de celebración de cada evento.
- Diseño y producción de 56 trofeos, (siete trofeos para cada evento que se entregarán en el lugar de celebración).
- 56 Paquetes multiaventuras para los ganadores de los eventos valorados el voucher en 50€.
- Adquisición de material de trabajo: la empresa adjudicataria proporcionará para los ocho eventos el siguiente material: 800 impresiones en A3 de fichas necesarias para el trabajo en equipo, 200 post-it y 800 bolígrafos.
- Producción de merchandising para los 800 asistentes: 800 botellas de agua, metálica en color verde con el logo en blanco de la Junta de Andalucía.
- Alquiler de mobiliario para los ocho eventos: Esto es 23 mesas y 110 sillas para cada hackathon.

Todo el material diseñado y producido lo llevará la empresa adjudicataria al lugar de celebración.

Las diferentes piezas creativas, que se requieran para el desarrollo de los trabajos, deberán adaptarse a la imagen proporcionada por Andalucía Emprende que se muestra a continuación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMS24G44CVJ3ZBXA6QFRVXX4Q	PÁG. 8/11	




Las propuestas de los licitadores que no cubran todos los servicios y requisitos establecidos en este pliego de contratación serán descartadas de manera automática.

4. OTRAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. Todos los elementos incluidos en la oferta deberán respetar las normas establecidas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, así como las disposiciones de aplicación sobre actividades de información y publicidad de la Comisión Europea.
2. Los distintos materiales producidos, así como los derechos de explotación y reproducción, distribución y utilización en todo o parte para uso interno y externo en cualquier formato, quedarán en propiedad exclusiva de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza y de la Consejería de Universidad, Innovación e Investigación, que podrá hacer uso legal de los mismos en la forma que estime conveniente, en orden a su difusión, exhibición o cualquier otra forma de divulgación.

La empresa adjudicataria será la única responsable de cualquier posible acción o recurso que puedan ejercer terceros sobre los derechos de imagen, sonido, lemas o cualquier otro elemento de la producción que haya sido utilizado para la creatividad de la campaña.

3. El Área de Promoción del Emprendimiento de Andalucía Emprende, se reserva el derecho de realizar las sugerencias y/o modificaciones que estime oportuna –sobre cualquiera de los elementos producidos y metodologías aplicadas- para el mejor logro de los objetivos perseguidos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMS24G44CVJ3ZBXA6QFRVXX4Q	PÁG. 9/11	

4. El presente Pliego se considera de mínimos pudiendo la empresa licitadora mejorar lo solicitado en cualquiera de los puntos descritos en el epígrafe servicios a contratar.

5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria, en su caso, estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales y, en especial, en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Obligaciones del empresario

El empresario tiene la obligación de garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores en el trabajo. Para ello, debe llevar a cabo una evaluación de los riesgos laborales a los que están expuestos sus trabajadores y adoptar las medidas preventivas necesarias para eliminar o reducir dichos riesgos.

Las medidas preventivas que debe adoptar el empresario deben incluir, entre otras:

- Formación e información: Los trabajadores deben recibir formación e información sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y sobre las medidas preventivas que deben adoptar.
- Vigilancia de la salud: El empresario debe realizar una vigilancia de la salud de sus trabajadores para detectar precozmente los efectos de los riesgos laborales.
- Equipos de protección individual: El empresario debe proporcionar a sus trabajadores los EPI necesarios para protegerse de los riesgos laborales.
- Organización del trabajo: El empresario debe organizar el trabajo de forma que se minimicen los riesgos laborales.
- Medidas de coordinación de actividades empresariales según artículo 24 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y RD 171/2004 por el que se desarrolla dicho artículo.


Obligaciones de los trabajadores

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMS24G44CVJ3ZBXA6QFRVXX4Q	PÁG. 10/11	

Los trabajadores también tienen la obligación de colaborar en la prevención de riesgos laborales.

Para ello, deben:

- Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
- Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales establecidas por la empresa.
- Utilizar correctamente los EPI.
- Informar a la empresa de los riesgos laborales que detecten.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMS24G44CVJ3ZBXA6QFRVXX4Q	PÁG. 11/11	